

Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-29661527-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 29 de Marzo de 2022

Referencia: REG - EX-2021-03566453- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-473-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-03565316-APN-DGD#MT, en el RE-2021-03565483-APN-DGD#MT y en el RE-2021-03566402-APN-DGD#MT, todos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1211/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.03.29 12:09:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1500/15 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre del 2020, se reúnen por una parte el señor Pablo Rodolfo Sueldo en representación de la Empresa NSR S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores, Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes acuerdan la firma del presente acuerdo salarial en los términos que se exponen seguidamente:

<u>Primero:</u> Incrementar en un 12% con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2020, y un 5% a partir del 1 de diciembre 2020, no acumulativos por lo tanto se aplican sobre las remuneraciones básicas de convenio y adicionales, percibidas en el mes de marzo 2020.

Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes, como ser Adicional Producción, Adicional Rotación, Adicional Horario Extendido, viáticos y otros, a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto mantiene su valor.

<u>Segundo:</u> Abonar por única vez una gratificación extraordinaria fija no remunerativa de \$ 12000.-, en el mes de diciembre del año 2020.

<u>Tercero:</u> Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

			NO ACUM.	NO ACUM.
Básicos de Convenio		AUMENTO	AUMENTO	AUMENTO
Aumento	BASE	12%	12%	5%
Vigencia	01/03/2020	01/10/2020	01/11/2020	01/12/2020
C1	45825	51324	56823	59114
C2	48118	53892	59667	62073
C3	50518	56581	62643	65169
C4	53046	59412	65778	68430
C5	55702	62387	69071	71856

2021-03565316-APN-DGD#MT

Página 1 de 1



Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2021-03565316-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 14 de Enero de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.01.14 11:09:42 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO 20140269957

_

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

			NO ACUM.	NO ACUM.
	BASE	AUMENTO	AUMENTO	AUMENTO
VIGENCIA	01/03/2020	01/10/2020	01/11/2020	01/12/2020
Antigüedad		12%	12%	5%
\$ por años	225	251	278	290

ADICIONAL BONIFICACION GAS

VIGENCIA	01/03/2020	01/10/2020	01/11/2020	01/12/2020
Bon.Gas	2233,73	2233,73	2233,73	2233,73

<u>Cuarto:</u> Premio por Producción, los valores unitarios del presente premio también se le aplica el incremento descripto en el Artículo primero quedando los siguientes valores: El rubro "VIATICO AMBA" en lo que corresponda también tendrá el aumento previsto en el punto primero.

			AUMENTO	NO ACUM.	NO ACUM.			
		BASE	12%	12%	5%			
CATEGORIAS	ZONAS	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/3/2020	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/10/2020	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/11/2020	VALOR UNITARIO DE LECTURA, Vigencia 1/12/2020	DIAS PROMEDIO S DE TRABAJO	CANTIDAD PROMEDIO POR ZONA	CANTIDAD BASICA MENSUAL
1	NORMAL	3,56	3,99	4,42	4,60	22	614	13508
2	NORMAL	4,00	4,48	4,96	5,16	22	550	12100
3	RURAL	4,83	5,41	5,99	6,23	22	455	10010
4	COUNTRIE	6,26	7,01	7,76	8,07	22	350	7700
5	A/C-E/P	21,94	24,57	27,20	28,30	22	100	2200

Quinto: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial -remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto para el presente ejercicio, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

<u>Sexto:</u> Las partes también acuerdan reunirse durante el mes de enero del 2021 fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el último periodo paritario, abril 2020 marzo 2021.

RE-2021-03565483-APN-DGD#MT

Página 1 de 1



Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2021-03565483-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 14 de Enero de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.01.14 11:09:58 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO 20140269957

_

<u>Septimo:</u>Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

NSR S.A.
PABLO SUELDO
PRESIDENTE

Jee Jee



Hoja Adicional de Firmas Presentación ciudadana

Número: RE-2021-03566402-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 14 de Enero de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.01.14 11:11:48 -03:00

PABLO MARTIN BLANCO 20140269957

_



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

-		
N	úmero:	
T.4	unition o.	۰

Referencia: Resol 473-22 Acu 1211-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.